

# Misión educadora y evangelizadora de la familia

— A la luz del reciente magisterio de la Iglesia —

Antonio J. Sarmiento, S.J. - José D. Soto, S.D.B. - José A. Castaño V. \*

La educación de los hijos es preocupación universal y de todos los tiempos, con las dificultades y las soluciones correspondientes a cada época.

A tres lustros del siglo XXI, la Iglesia se plantea, y muy profusamente, la misión educativa y evangelizadora de los padres. La familia es definitiva en el proceso de construcción de la Iglesia, en la medida que transparenta, con la eficacia propia del sacramento, la realidad salvífica y liberadora de Jesús y se estructura como comunidad en torno a él.

Esta preocupación queda manifiesta en el abundante material que

a raíz del Concilio Vaticano II ha venido publicando el Magisterio de la Iglesia sobre la tarea educativa y evangelizadora de los padres.

El presente estudio pretende recoger las líneas fundamentales del reciente Magisterio sobre el tema de la catequesis como deber primario de los cónyuges en su Iglesia Doméstica y en la sociedad, objetivo que especificaremos en los siguientes temas.

## PRESUPUESTOS

La misión educadora de los padres se articula desde el planteamiento de los dones propios del estado matrimonial, en su novedad sacramental, donde se plantea la ló-

\*Alumnos del ciclo de maestría, Facultad de Teología, Universidad Javeriana, Bogotá.

gica cristiana del matrimonio y la familia, orientándolo eficazmente hacia su fin último: la construcción del Reino de los Cielos, ya presente entre nosotros.

El matrimonio sacramento ha de entenderse, pues, no como un acto inicial de un estado, sino como la comunidad de vida instaurada por ese acto que invita a los cónyuges a acoger la Palabra de Dios y a vivir en la fe, ya que es sacramento del amor de Dios por su Pueblo y de Cristo por su Iglesia, imagen y participación de la Alianza y la comunión Trinitaria. (1).

Vistas las cosas en estos términos, la misión de la familia cristiana tiene su puesto propio en el plan de Dios: Construir hombres nuevos al estilo de Jesús y ofrecerlos a la Iglesia y a la sociedad como creyentes adultos, comprometidos en la construcción de una sociedad más justa, inspirada en los valores evangélicos, y conscientes de su pertenencia dinámica a la Iglesia.

## I. DIGNIDAD Y MISION DE LA PAREJA CRISTIANA

La concepción cristiana del matrimonio y de la familia se nutre de la revelación de la Palabra de Dios sobre el amor cristiano. Esta revela-

ción afirma la primacía del amor sobre cualquier otro imperativo; el hombre y la mujer, en su complementariedad real, están destinados y tienden a formar una comunidad que es expresión de su misteriosa unidad original. Dios confía también al hombre y a la mujer la continuidad de la obra creadora, nacida en el contexto de la acción de Dios, que crea las cosas: la pareja humana recibe el mandato de someter la tierra, de dominarlo todo, construyendo un mundo humanizado. Desde esta perspectiva teológica, resulta inaceptable la pretensión de una radical privatización del matrimonio y de la institución familiar, como si se tratara de un asunto, que atañe, exclusivamente, a la decisión libre de los interesados. Hay una responsabilidad de los esposos ante Dios, autor del matrimonio, al que acceden libremente; una responsabilidad ante la sociedad, que se fundamenta y crece en la familia. La fe cristiana abre un camino equilibrado de libertad y responsabilidad para los cónyuges y toda la familia al reconocer su participación en la misión profética, sacerdotal y real de Jesucristo y de la Iglesia.

Por esta razón, la Iglesia reflexiona sobre el derecho-deber de la

(1) "Por eso doblo mis rodillas ante el Padre, de quien toma nombre toda familia en el cielo y en la tierra, para que os conceda, según la riqueza de su gloria, que seáis vigorosamente fortalecidos por la acción de su Espíritu en el hombre interior, que Cristo habite por la fe en vuestros corazones, para que arraigados y cimentados en amor podáis comprender con todos los santos cual es la anchura y longitud, la altura y la profundidad, y conocer el amor de Cristo que excede a todo conocimiento, para que os vayáis llenando hasta la total plenitud de Dios". Ef. 3, 14-19.

familia cristiana en la misión educadora y evangelizadora.

El Concilio Vaticano II, siguiendo las directrices de la Sagrada Escritura y la Tradición Magisterial, proclama la dignidad de la familia cristiana (2), dignidad que es reflejo del compromiso de Dios con su pueblo en una alianza de amor y de fidelidad, y de la entrega de Jesús Salvador a la humanidad a través de la Iglesia. La Iglesia doméstica es el lugar donde los padres enseñan a sus hijos, desde los primeros años, a sentir y adorar a Dios y a amar al prójimo conforme a la fe recibida en el bautismo.

Por tal motivo, no es al estado, ni a los sacerdotes a quienes corresponde esta misión (3).

El Papa Pablo VI habla de la acción evangelizadora de la familia en la exhortación apostólica "Evangelii Nuntiandi" (4): en virtud del sa-

cramento del matrimonio, toda la vida de la pareja cristiana está llamada a ser un Evangelio vivido y testificado, una evangelización creíble y eficaz, que brote de su particular carisma en medio del Pueblo de Dios.

La III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano al tratar el tema de "la evangelización en el presente y en el futuro de América Latina" reconoce, con el Concilio Vaticano II, que la familia como célula básica de la sociedad y principio de vida, es la primera educadora de la sociedad y principio de vida, es la primera educadora de los hijos (5). Por esta misión de formadora de personas, los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos y esto hace parte esencial de su misión conyugal en Iglesia doméstica (6).

Una señal del profundo interés de la Iglesia por la dignidad y mi-

- 
- (2) ' En cuanto a los esposos, ennoblecidos por la dignidad y la función del padre y de la madre, realizarán concienzudamente el deber de la educación, principalmente religiosa, que a ellos, sobre todo, compete'. CONCILIO VATICANO II. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes* 48, BAC, 32o. edición, Madrid, 1978. p. 245.
- (3) CONCILIO VATICANO II. Declaración sobre la educación cristiana de la juventud *Gravissimum educationis* 3; Decreto sobre el apostolado de los seglares *Apostolicam actuositatem* 11; Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* 11 y 35; Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes* 48-52 ed. cit.
- (4) PABLO VI. Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* 70-71 Paulinas, Bogotá, 1976.
- (5) III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO *Puebla* 584; 1036; 1173. CELAM, Bogotá, 1979. (En adelante el documento se citará como PUEBLA).
- (6) PUEBLA 587-590; Cf. CORPAS DE POSADA ISABEL. *Análisis de Puebla*, art. La Familia en Puebla: Comunión y participación, PUJ, Colección de Profesores No. 10, Bogotá, 1979, p 221-237.

sión de la familia fué el Sínodo de los Obispos celebrado en 1980. En un momento histórico en que la familia es objeto de muchas fuerzas que tratan de destruirla y deformarla, la Iglesia se acerca con amor y comprensión a las parejas que experimentan dificultades al seguir sus enseñanzas. Consciente del poder de la gracia de Cristo en los corazones de cada uno de los hombres, el documento exhorta a las parejas cristianas a la participación en la vida y misión de la Iglesia, como un cometido propio y original que es el "ministerio de evangelización de la familia cristiana" (7). En este contexto, la familia también se proyecta socialmente mediante el compromiso solidario y liberador de sus miembros, el respeto por la persona humana, el sentido de la justicia, la personalidad, la capacidad de trabajo y de sacrificio.

La Carta de los Derechos de la Familia responde a un voto formulado por el Sínodo de los Obispos reunido en Roma en 1980, para estudiar el tema "La misión de la familia cristiana en el mundo contemporáneo". Los derechos enunciados en la carta, que no es como dice en su introducción un tratado

de moral o de teología dogmática sobre el matrimonio y la familia, constituyen el reflejo del pensamiento eclesial sobre la materia. Es digno de destacar el artículo cinco, que cimentado en el Magisterio y la Tradición, declara que la misión educativa y evangelizadora de los Padres es originaria, primaria e inalienable (8).

Otro dato importantísimo para nuestro estudio está en los lineamenta propuestos para el próximo Sínodo de Obispos en 1987 y cuyo tema es "la Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo veinte años después del Concilio Vaticano II". En este documento, la familia y los cónyuges cristianos realizan según el plan de Dios, la edificación del Reino de Dios en la historia mediante sus mismas realidades cotidianas. Por ello, la pareja cristiana y la familia, al vivir en su Iglesia doméstica sus extraordinarias riquezas de valores y exigencias de totalidad, unicidad, fidelidad y fecundidad, expresan y realizan la participación de la familia cristiana en la misión profética, sacerdotal y real de Jesucristo y de su Iglesia (9).

---

(7) JUAN PABLO II. Exhortación apostólica **Familiaris Consortio** 36-40. Documentos de la Iglesia 88. Paulinas, Bogotá, 1982.

(8) SAGRADA CONGREGACION PARA LA EDUCACION CATOLICA. **Carta de los derechos de la familia**, art. 5. Documentos de la Iglesia 94. Paulinas, Bogotá, 1983. p. 12-14.

(9) SINODO DE OBISPOS. **Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo veinte años después del Concilio Vaticano II LINEAMENTA**, E Civitate Vaticana, Roma, 1985. pp. 16-18.

## II. FAMILIA CONSTRUCTORA DE IGLESIA

Los esposos cristianos, al hacer visible el amor y la salvación de Cristo en la Iglesia, se constituyen en signo e instrumento de la unión de Dios con los hombres y de los hombres entre sí (10), en sacramento de salvación (11), en Iglesia Doméstica (12), que, por la fuerza liberadora del Evangelio, es convocada para la misión de proclamar la proximidad del Reino de los Cielos, primero, dentro de la misma familia; pero también hacia afuera en el propio ambiente. Por eso el Concilio Vaticano II sitúa en el nivel familiar la misión testimonial (13), que incluye la misión de anunciar la buena noticia de la salvación de Cristo y hacerla presente para ellos y sus hijos y para la sociedad.

La familia es llamada con propiedad Iglesia doméstica, es decir, una realidad eclesial en la cual sus

miembros participan y ejercen el sacerdocio de Cristo (14). La misión sacerdotal santificadora de la familia se manifiesta en la capacidad de enriquecer espiritualmente el don de la paternidad-maternidad, mantener la pureza de la nupcialidad, acrecentar la conciencia de los hijos y estrechar cada vez más la fraternidad universal.

El aporte del Consejo Episcopal Latinoamericano CELAM para el Sínodo Episcopal de 1980, siguiendo la línea de Puebla (15), habla de la familia cristiana que, como comunidad de fe, de amor y de vida, está destinada no sólo a encarnar los rasgos esponsalicios del amor de Cristo, sino a reflejar, de algún modo, la totalidad del misterio de amor y de comunión del que la Iglesia es portadora (16).

Es preciso entender el matrimonio, en tanto que núcleo fundamen-

- 
- (10) CONCILIO VATICANO II. Constitución dogmática **Lumen gentium** 1. BAC, Madrid, 1978.
- (11) CONCILIO VATICANO II. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual **Gaudium et spes** 46.
- (12) CONCILIO VATICANO II. Constitución dogmática **Lumen gentium** 11; Decreto sobre el apostotado de los seglares **Apostolicam Actuositatem** 11; PABLO VI. **Exhortación apostólica** *Evangelii nuntiandi* 71. Documentos de la Iglesia 70, Paulinas, Bogotá, 1975, p. 71-72.
- (13) CONCILIO VATICANO II. Constitución dogmática **Lumen gentium** 35.
- (14) Cf. 1 Ped 2,4-10. La Constitución dogmática **Lumen gentium** parte de la triple visión bíblica de Jesucristo como Profeta, Sacerdote y Rey, incluyendo a la Iglesia y a la familia cristiana en esa triple dimensión.
- (15) PUEBLA 270-271.
- (16) CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO. **La Familia a la luz de Puebla**. CELAM, Bogotá, 1980. p. 48-56.

---

tal de la familia, como proyecto original de Dios y la familia como comunidad en diálogo con Dios (17), familia sacerdotal llamada a santificarse y a santificar, transformando toda su vida en sacrificio espiritual.

Ello implica el deber específico de los padres de educar a sus hijos en la plegaria e introducirlos progresivamente al descubrimiento de Dios y al diálogo personal con él.

### III. FAMILIA FORMADORA DE COMUNIDAD

La familia es una comunidad de personas: del hombre y la mujer esposos, de los padres y de los hijos, de los parientes. Su principio interior, su fuerza permanente y su meta última es el amor porque sin él la familia no puede vivir, crecer ni perfeccionarse como comunidad. El pacto de amor entre los esposos conlleva una indivisible unidad que hunde sus raíces en la reciprocidad del hombre y la mujer y se alimenta en la voluntad de los esposos de compartir todo su proyecto de vida: esta unidad es el fruto y el signo

de una experiencia profundamente humana.

Por su dinamismo, el amor tiende a la comunidad. Hombre y mujer, se sienten atraídos, congregados para perfeccionarse mutuamente. La comunidad que llamamos familia es atmósfera propicia, lugar para que dé fruto el amor. Recogiendo los aportes de las ciencias humanas y sensible a la experiencia de los cónyuges, el Concilio Vaticano II define el matrimonio como "comunidad íntima de vida y amor" (18). Cuando hay un auténtico amor entre los cónyuges, la fecundidad se impone como manifestación de amor creativo de comunidad. La vida que es el don más grande que ha recibido el hombre, es a su vez el regalo más formidable que el hombre puede hacer. Por eso los hijos son, en la Biblia, signo de bendición de Dios. El Concilio Vaticano II recalca la obligación de los cónyuges en el respeto a la vida y el cumplimiento de esta misión (19). El matrimonio y la familia son, pues, conforme a estas afirmaciones conciliares, la forma primordial

---

(17) "Entre los cometidos fundamentales de la familia se halla el eclesial, es decir, que ella está puesta al servicio de la edificación del Reino de Dios en la historia, mediante la participación de la vida y misión de la Iglesia..." **Familiaris Consortio** 49. Cf. 50-51. 121.

(18) CONCILIO VATICANO II. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual **Gaudium et spes** 48.

(19) "En el deber de transmitir la vida humana y de educarla, lo cual hay que considerar como su propia misión, los cónyuges saben que son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes. Por eso, con responsabilidad humana y cristiana cumplirán su misión..." **Gaudium et spes** 50. Cf. 7; 51-52.

---

del encuentro personal, que da origen y fundamenta la sociedad humana ofrecen una estructura esencialmente personal y se proyectan más allá de sí mismos en orden a la construcción de la sociedad: la familia es a la sociedad como las células del cuerpo vivo a la realidad de todo el organismo (20).

Continuando las líneas trazadas por el Concilio Vaticano II, el Síodo de los Obispos en 1980 destaca el papel de la familia en el desarrollo de la sociedad. Relieva cuatro cometidos generales de la familia (21) de los cuales el primero es la *formación de una comunidad de personas* (22). Porque la familia, en el designio de Dios Creador y Redentor, descubre no sólo su identidad, sino también su misión, lo que puede y debe hacer (23). Así, participando en la construcción de un mundo según el querer de Dios (24), la familia realiza la misión de custodiar, revelar y co-

municar el amor con el reflejo vivo del amor de Dios por la humanidad en la formación de la comunidad de personas en el amor, la unidad y la indisolubilidad.

#### IV. FAMILIA EDUCADORA

El Concilio Vaticano II habla en diferentes documentos sobre la importancia de la misión educadora de los padres cristianos, cuyo deber o misión es crear un ambiente de familia animado por el amor, por la piedad hacia Dios y hacia los hombres para favorecer la educación íntegra y social de los hijos (25).

Esta labor educativa debe ser hoy personalizante. No se trata de impartir sólo principios sino que debe conducir al educando a interiorizarlos convirtiéndolos en experiencias vitales, de acuerdo con su evolución psicológica, hasta lograr que el amor inspire y sea razón de ser de todos sus actos. La educación

---

(20) CONCILIO VATICANO II. Declaración sobre la educación cristiana de la juventud **Gravissimum educationis** 3.

(21) " 1) Formación de una comunidad de personas; 2) servicio a la vida; 3) participación en el desarrollo de la sociedad; 4) participación en la vida y misión de la Iglesia". JUAN PABLO II. Exhortación apostólica **Familiaris consortio** 17.

(22) "La familia tiene la misión de ser cada vez más lo que es, es decir, comunidad de vida y amor..." JUAN PABLO II. Exhortación apostólica **Familiaris Consortio** 17-18.

(23) JUAN PABLO II. Exhortación apostólica **Familiaris Consortio** 42.

(24) JUAN PABLO II. Exhortación apostólica **Familiaris Consortio** 43.

(25) CONCILIO VATICANO II. Declaración sobre la educación cristiana de la juventud **Gravissimum educationis** 3; Decreto sobre el apostolado de los seglares **Apostolicam actuositatem** 11; Constitución dogmática sobre la Iglesia **Lumen gentium** 11; 33-35; Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual **Gaudium et spes** 50.

debe ser, además, permanente porque abarca todas las etapas de la vida, como proceso para que la persona alcance madurez efectiva; debe ser dirigida y progresiva, o sea que comience fundamentalmente con el ejemplo de los padres y el ambiente familiar y se realice en proceso gradual, de acuerdo con las necesidades de los niños y de los adolescentes, sin perder de vista el ambiente donde crecen y se desarrollan.

La Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano reunida en Medellín, que se propuso comprometer a la Iglesia en el proceso de transformación de los pueblos latinoamericanos, fija muy especialmente su atención en la educación, como factor básico y decisivo en el desarrollo del continente, dirigiéndose en primer lugar a los padres de familia (26), a quienes corresponde formar a los hijos, en un ambiente educativo familiar animado por el amor y por la piedad hacia el Señor y hacia los hombres.

Una de las grandes preocupaciones que se plantea la Iglesia es comprobar si la familia latinoamericana

es o no educadora en la fe (27); y la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, siguiendo las directrices del Concilio Vaticano II y de Medellín, analiza los medios culturales en los cuales desarrolla la familia su acción de educación, tanto en el medio rural como en el urbano (28) en cuanto primera responsable de la educación de los hijos (29). En ella deben los padres ejercer su misión educadora, como sujetos activos y responsables de la salvación que se cumple con su acción, con su palabra y con su vida. De ese modo participan en la misión de Cristo y de la Iglesia, pues a ellos corresponde, en primer lugar, anunciar el kerigma a sus hijos, mostrándoles los profundos significados que conducen a la fe y a la caridad en Jesucristo.

La relación inmediata entre la transmisión de la vida y la educación aparece en todos los documentos del magisterio eclesial. Así, la exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, al tratar sobre la misión de la familia cristiana, habla del derecho-deber de los padres en la educación de sus hijos (30), edu-

---

(26) SEGUNDA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO Medellín 4,12. CELAM, Paulinas. 12a. edición, Bogota, 1981. p. 50. (En adelante el documento se citará como Medellín).

(27) MEDELLIN 3, 6.

(28) PUEBLA 431-433.

(29) PUEBLA 1036; 1039; 1194.

(30) JUAN PABLO II. Exhortación apostólica *Familiaris consortio* 36-41. Ilumina este aspecto, LOZANO BARRAGAN JAVIER. *Cristo Alianza de la Familia*. Imprenta Venecia, México, 1982. p. 451-452; 467-468; 328-330.

cación que debe primar en los valores esenciales de la vida humana, como son la libertad, la sencillez, austeridad, justicia, caridad y servicio. Cabe destacar que el documento explícitamente dá el nombre de "ministerio" a la misión educativa de los padres (31).

La Sagrada Congregación para la educación católica, en sus "orientaciones" para la formación integral del cristiano, al referirse a la familia señala que corresponde a los padres proponer a los hijos todos los contenidos necesarios para la maduración gradual de su personalidad desde el punto de vista humano, cristiano y apostólico (32). Además de eso, la familia debe ser el primer seminario de vocaciones a la vida consagrada (33).

#### V. ACCION EVANGELIZADORA Y CATEQUETICA DE LA FAMILIA

La evangelización sólo es posible anunciando y testimoniando la obra

del Padre y las actitudes fundamentales del Reino como lo hizo Jesús. El Concilio Vaticano II resalta esta dimensión de la familia creyente (34). La tarea evangelizadora abarca dos aspectos: hacia dentro de sí misma constituyendo un efectivo lugar de catequesis, testimoniando la fe y el amor; hacia la comunidad eclesial por ese mismo testimonio. Por ser comunidad cristiana, la familia es escuela donde se descubren y practican los verdaderos valores evangélicos, entre los cuales está el amor cristiano, que nace de Dios y va más allá del mero respeto a las personas; que no discrimina ni juzga, sino que se traduce en entrega y en olvido de sí mismo, tanto dentro como fuera del hogar; valores estos que la familia debe esforzarse por vivir.

El Papa Pablo VI en la exhortación apostólica *Evangelii Nuntiandi* proclama que la acogida del evangelio conduce a la familia a hacerse comunidad evangelizadora (35),

---

(31) "El deber educativo recibe del sacramento del matrimonio la dignidad y la llamada a ser un verdadero y propio "ministerio" de la Iglesia al servicio de la edificación de sus miembros". JUAN PABLO II. Exhortación apostólica *Familiaris Consortio* 38.

(32) SAGRADA CONGREGACION PARA LA EDUCACION CATOLICA. *Orientaciones educativas sobre el amor humano*. Paulinas, Bogotá, 1984. p. 44.

(33) Cf. CONCILIO VATICANO II. Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* 11.

(34) CONCILIO VATICANO II. Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* 11-35; Decreto sobre el apostolado de los seglares *Apostolicam actuositatem* 11; Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual *Gaudium et spes* 48-49; 52.

(35) "La familia, al igual que la Iglesia, debe ser un espacio donde el Evangelio es transmitido y desde donde éste se irradia. PABLO VI. Exhortación apostólica acerca de la Evangelización del mundo contemporáneo *Evangelii nuntiandi* 71. Documentos de la Iglesia 70. Paulinas, Bogotá, 1976. p. 71.

---

dando la responsabilidad de la futura evangelización a la Iglesia doméstica. Esta misión evangelizadora y catequética de la familia está cimentada sacramentalmente en el bautismo, la confirmación y el matrimonio, en los cuales se origina el carisma ministerial para transmitir la fe, para santificar y transformar la sociedad actual según el plan de Dios.

La *III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano* se plantea una importante misión: la de ayudar a las familias a cumplir su misión humanizadora y evangelizadora (36), considerando a la familia agente insustituible de evangelización (37).

También el Papa Juan Pablo II en la exhortación apostólica *Catechesi tradendae* califica la acción catequética de la familia como peculiar e insustituible (38), y se refiere al deber de los padres de crear un ambiente de familia animado por el amor, por la piedad hacia los hombres y hacia Dios. Corresponde, también, a los cónyuges anunciar con alegría y convicción la buena nueva sobre la familia que tiene absoluta necesidad de escuchar siem-

pre de nuevo y de entender cada vez mejor las palabras auténticas que le revelan su identidad, sus recursos interiores, la importancia de su misión.

En la Exhortación apostólica *Familiaris Consortio* el Papa Juan Pablo II llama "ministerio de evangelización" (39) el servicio eclesial de los cónyuges en favor del Evangelio. Como todo ministerio, éste de la familia participa de las características de los ministerios eclesiales, se expresa en estructuras variadas, en niveles diversos y bajo distintas formas históricas, pero sobre todo, está puesto al servicio de la evangelización y de la construcción de la comunión eclesial.

La catequesis familiar requiere de la pareja cristiana un verdadero arte pedagógico, fruto de cualidades innatas de las personas, pero también de virtudes adquiridas y de seria formación. La Conferencia Episcopal Colombiana en la Asamblea XXXVI, al tratar el tema de la catequesis y siguiendo las pautas trazadas por el Papa Juan Pablo II en la exhortación apostólica *Catechesi Tradendae*, reconoce en la familia funciones insustituibles en el aspec-

---

(36) PUEBLA 568-616.

(37) PUEBLA 585; 589-590; 601.

(38) JUAN PABLO II: Exhortación apostólica *Catechesi Tradendae* 68. Centro nacional de catequesis del Episcopado Colombiano, Bogotá, 1979. p. 93-95.

(39) JUAN PABLO II. Exhortación apostólica *Familiaris Consortio* 53.

to de la catequesis (40), ya que por ser comunidad cristiana, la familia debe ser también una escuela donde se descubran y practiquen los verdaderos valores evangélicos.

## CONCLUSION

La familia en los últimos tiempos ha sufrido la acometida de las transformaciones amplias, profundas y rápidas de la sociedad y de la cultura. Siendo la familia la célula fundamental de la sociedad humana, los fenómenos que la afectan repercuten en las personas y en la sociedad misma. De ahí la urgente necesidad de propiciar una sociedad humana capaz de fomentar a niveles de base, el cultivo y promoción de los valores íntimos de la humani-

dad. Para esta tarea resulta indispensable invitar a los cónyuges a construir hogares donde se respete y se promueva la idéntica dignidad personal del hombre y de la mujer con la presencia activa del padre y de la madre en la educación de los hijos.

Al presentar los lineamientos fundamentales más recientes del Magisterio de la Iglesia sobre la misión de los cónyuges en la catequesis y evangelización nos unimos a la exclamación de Juan Pablo II: "¡Familia, sé lo que eres!". La familia cristiana edifica el Reino de Dios en la historia mediante sus mismas realidades cotidianas, y es, por tanto, el núcleo de la misión salvífica de la Iglesia.

## DOCUMENTOS CONSULTADOS

- CONCILIO VATICANO II: **Constitución Dogmática sobre la Iglesia** **Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual; Declaración sobre la educación cristiana de la Juventud; Decreto sobre el apostolado de los seglares.** En CONCILIO VATICANO: Constituciones. Decretos. Declaraciones. BAC. Madrid, 1978.
- PABLO VI: **Exhortación apostólica Evangelii nuntiandi.** Paulinas. Bogotá. 1976.
- JUAN PABLO II. **Exhortación apostólica Catechesi tradendae.** SPEC. Bogotá, 1979.
- JUAN PABLO II: **Exhortación apostólica Familiaris consortio.** Paulinas Bogotá, 1982.
- SINODO DE OBISPOS-LINEAMENTA: **Vocación y misión del laico en la Iglesia y en el mundo veinte años después del Concilio Vaticano II** Roma, 1985.
- SAGRADA CONGREGACION PARA LA EDUCACION CATOLICA: **Orientaciones educativas sobre el amor humano.** Paulinas. Bogotá, 1984.
- II CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO: **La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio.** Celam. Bogota, 1981.
- III CONFERENCIA DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO: **La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina.** Celam. Bogotá, 1979.
- CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA: **Directorio Nacional de Pastoral Educativa.** XXXVI Asamblea Plenaria. SPEC. Bogotá, 1981.
- 
- (40) CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA XXXVI Asamblea Plenaria. **Directorio nacional de pastoral educativa** 542. SPEC, Bogotá, 1981. p. 133.